



Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200068300

Para futura memoria procesal, téngase en cuenta el informe secretarial que antecede, en punto a la recepción del proceso de la referencia.

Se AVOCA conocimiento del presente proceso ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA instaurado por GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. contra GLADYS ROSA BRAVO CUBILLOS, remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tena – Cundinamarca.

Líbrese misiva con destino al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENA – CUNDINAMARCA, para que se sirva realizar la conversión a nuestro favor del título constituido por la entidad demandante por cuenta de este proceso. Adjúntese para tal fin la documental militante a páginas 87 y 89. Oficiese.

Téngase en cuenta que en el presente asunto ya se llevó a cabo la diligencia de inspección judicial, tal y como se acredita en las páginas 103 a 105 del expediente.

Por lo demás, la parte demandante adelante las diligencias de notificación de su contraparte.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

0fd0a142e257fdd0cf17cca6611636b1284b259b6806a6d30ed8624bd7f0e900

Documento generado en 03/12/2020 02:52:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>